

# MÉXICO Y ESPAÑA: DE LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA OFICIAL A LOS AGENTES CONFIDENCIALES, 1910-1915

Josefina MAC GREGOR  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

DESPUÉS DE LOS “ENCUENTROS Y DESENCUENTROS” entre México y España durante el siglo XIX, el porfiriato fue un periodo privilegiado para el cultivo de las buenas relaciones y el desarrollo de los intereses económicos hispanos en México. En 1910, la colonia española era la más numerosa en el país, y aunque no alcanzaba las cifras de otros países preferidos por los emigrantes de la Península —como Argentina Uruguay o Cuba—, en México no sólo era significativa en el aspecto cuantitativo respecto a otros extranjeros, sino también en el cualitativo: sus integrantes alcanzaban posiciones influyentes. Líderes obreros, cantantes, actores, guías espirituales, maestros y empresarios, a veces muy ricos empresarios, eran originarios de España.<sup>1</sup> Las riquezas acumuladas por algunos españoles eran cuantiosas y muy diversificadas,<sup>2</sup> pero como se comportaban de una manera

Fecha de recepción: 15 de noviembre de 1999

Fecha de aceptación: 16 de mayo de 2000

<sup>1</sup> LIDA, 1981 y 1985, pp. 219-239 y MAC GREGOR, 1992.

<sup>2</sup> Los intereses económicos españoles eran muy variados: se les encontraba lo mismo en el comercio —a grande y pequeña escalas—, que en la agricultura y la ganadería; también aparecían en la industria, de manera particular en la textil y la tabaquera, en la explotación de maderas y en la minería y en la banca.

peculiar —pues se acumulaban en el país por hombres que habían llegado a México sin una peseta en el bolsillo y en él reinvertían sus ganancias—, no podían ser consideradas ni se consideraban en la actualidad como inversiones extranjeras.

Al estallar la Revolución la incertidumbre irrumpió en las relaciones entre México y España. Los anhelos pacifistas y conciliadores de Madero hicieron concebir esperanzas de que la situación sería controlada, que las cosas volverían a su antiguo cauce y que todo seguiría como antes: como en los tiempos de don Porfirio. Pero el cuartelazo de Huerta y el movimiento encabezado por Carranza dieron al traste con el optimismo. El constitucionalismo fue voraz: para sostener la guerra, tomó recursos de donde los encontró y pudo echar mano de ellos; el procedimiento se mantuvo durante la lucha de facciones. Muchos bienes de extranjeros se vieron afectados, pero particularmente los de los españoles, y no porque la Revolución fuera xenófoba o hispanófoba, sino porque buena parte de la riqueza del país estaba en manos de ellos, y la de los iberos era particularmente vulnerable: tiendas de todo tipo incluidas las de raya, bazares y empeños, bancos, cantinas, fábricas de textiles, cosechas de algodón, ganado, etc., diseminados por todo el país ofrecían a los alzados posibilidades constantes de avituallamiento.

La diplomacia regular, poco, o más bien nada podía hacer: la negociación, que era su mejor arma, durante una guerra civil podía ejercer presión sobre uno de los frentes en pugna, pero difícilmente sobre los dos. Por eso, después del reconocimiento del gobierno de Huerta por parte de la corona española y sus fatales consecuencias sobre los intereses hispanos —en un marco de no intervención por parte de las naciones más poderosas y durante el inicio de la gran guerra—, España decidió el envío de agentes confidenciales ante los bandos que se enfrentaban con el propósito de lograr mayor eficacia en la protección de sus compatriotas.

No obstante que durante ese periodo los países hegemónicos explotaron los conflictos locales en su benefi-

cio,<sup>3</sup> es incuestionable que en el caso mexicano acabaron por reconocer la supremacía de Estados Unidos y secundaron, así fuera a regañadientes, la política exterior de su gobierno respecto al mexicano. Así, la revolución mexicana anticipó procesos de ruptura en las prácticas diplomáticas que han sido referidos a la guerra mundial,<sup>4</sup> pero que ya estuvieron presentes en el caso mexicano.

Además de que durante el proceso revolucionario las potencias grandes y medianas se supeditaron a los intereses estadounidenses, al reconocer su posición de potencia de primer rango, la revolución mexicana puso en crisis algunos patrones de conducta aceptados entre las naciones: primero, hubo una oposición a las prácticas consagradas por el uso; posteriormente, se planteó la necesidad de un cambio en las relaciones internacionales y sólo después de numerosas experiencias difíciles, México pudo definir una política exterior de cara a las grandes potencias en la que prevaleció la exigencia de respeto a la soberanía nacional.

Por lo que se refiere a México y España, las relaciones diplomáticas se mantuvieron. Los choques respecto a los intereses de los españoles radicados en México estuvieron presentes y fueron intensos, pero se negoció. Por eso los inmigrantes siguieron llegando en las mismas o semejantes cantidades pequeñas, hasta que, en 1939, los resultados de una nueva guerra civil, sólo que ahora en España, obligaron a México a tomar posiciones radicales en su política exterior que si bien es cierto que condujeron a la suspensión de relaciones formales, igualmente lo es que permitieron el apoyo a los españoles derrotados que quisieron asilarse en México.

#### DEL PORFIRIATO A LA REVOLUCIÓN MADERISTA, LOS ESPAÑOLES SIN PROBLEMAS

El movimiento maderista de noviembre de 1910 sorprendió a todos aquellos que confiaban plenamente en las bondades

<sup>3</sup> KATZ, 1982.

<sup>4</sup> NICOLSON, 1975.

y la estabilidad del régimen porfiriano, entre ellos al ministro español, Bernardo Cólogan y Cólogan y, por ende, a la corona española. Al no darse cuenta de las contradicciones de la vida política, económica y social de México, se creyó que la insubordinación sería sofocada fácilmente, pero poco a poco, Cólogan tuvo que reconocer no sólo los problemas existentes, sino también la fuerza de la Revolución.

En esta primera etapa, el ministro español y los demás miembros del cuerpo diplomático se preocuparon fundamentalmente por exigir garantías y el compromiso de que los daños causados serían pagados. Las reclamaciones se presentaron, las de los hispanos se referían al saqueo de algunas tiendas y fábricas y a varios muertos y heridos, nada comparable con la matanza de chinos ocurrida a manos de las fuerzas revolucionarias en Torreón en mayo de 1911.<sup>5</sup> Este problema era de tal envergadura, que Cólogan optó por solicitar igualdad de trato respecto a las otras naciones y esperar el desenlace que este hecho podía tener, pues dada la magnitud de los hechos, su trascendencia sería tal que fijaría los criterios de las reclamaciones.<sup>6</sup>

Respecto a este periodo, cabe resaltar el propósito de Cólogan de no secundar las presiones que el gobierno de Estados Unidos ejercía para controlar la situación en México; también, su decisión —sostenida a lo largo del conflicto no sólo por él, sino por sus sucesores— de no armar a la colonia para su defensa, y su opinión de que no se intentara enviar barcos españoles para una posible repatriación, ya que ésta era imposible porque sus paisanos se encontraban dispersos por todo el territorio,<sup>7</sup> y porque

<sup>5</sup> Para abundar en lo relativo a la colonia china, la matanza y el proceso de las reclamaciones, véase PUIG, 1992.

<sup>6</sup> ILLADES, 1991, pp. 102-103.

<sup>7</sup> Clara E. Lida observa que la tendencia de los inmigrantes españoles era establecerse en los medios urbanos más activos del país: las ciudades tradicionales del centro y del Golfo y aquellas que durante el porfiriato se vieron favorecidas por la expansión económica. Si bien esta afirmación es certera, de manera más específica, por medio de los informes de la legación española y del censo mexicano de 1910, también se puede percibir que, aunque en reducido número, se les encontraba

los buques, surtos en aguas mexicanas, podían provocar susceptibilidades más serias que el riesgo real que corrían los españoles en esos momentos.<sup>8</sup>

Madero no quería una guerra cruenta ni larga, así que pronto aceptó un acuerdo: Díaz renunciaría, y ocuparía el poder su secretario de Relaciones Exteriores para pacificar el país y convocar a elecciones.<sup>9</sup> Al celebrarse éstas, Madero llegó a la presidencia, pero sin que la paz fuera un hecho. Los conflictos no cesaban y el ministro recomendaba a sus paisanos —consejo que en muchas ocasiones se resistían a seguir— que buscaran el arreglo amistoso para evitar ataques a sus personas o a sus intereses, ya que observaba cierta animosidad en algunos mexicanos contra los españoles, no por serlo, sino por dedicarse a actividades que provocaban “muchos roces”.<sup>10</sup>

El presidente demócrata intentó, sin conseguirlo, reordenar el país, y ofreció toda clase de garantías y buen trato para los extranjeros. Su buena disposición con España quedó demostrada con el nombramiento en favor de Justo Sierra para ocupar la legación mexicana en Madrid —aunque éste murió poco después de llegar a su destino—, o cuando levantó la pena de expulsión a algunos españoles

---

por todo el país y en poblaciones muy pequeñas. Gran cantidad de tiendas de raya de haciendas y fábricas, si no es que la mayoría, estaban en manos de españoles. LIDA y PACHECO ZAMUDIO, 1994, pp. 25-51; AHMAE, leg. 2557, Cólogan al Ministro de Estado, 1º de junio de 1911.

<sup>8</sup> AHMAE, leg. 2557, Cólogan al Ministro de Estado, 11 y 13 de abril, 13, 17 y 18 de mayo de 1911.

<sup>9</sup> Véanse los Acuerdos de Ciudad Juárez del 21 de mayo de 1911.

<sup>10</sup> AHMAE, leg. 2557, Cólogan al Ministro de Estado, 11 de mayo y 1º de junio de 1911. No fue posible seguir paso a paso las reclamaciones, pues la documentación al respecto no está completa, quizás porque se entregó a la Comisión de Reclamaciones. Sin embargo, puede afirmarse que fueron escasas durante la revolución maderista, y que antes de la decena trágica, las reclamaciones ascendían a 368 757.10 pesos, ya que a los daños del periodo revolucionario se agregaron los que se sufrieron durante los gobiernos de Francisco León de la Barra y Madero. AHMAE, leg. 2258, 25 de abril y 28 de mayo de 1912 y 7 de abril de 1913.

que participaron en política de oposición y a los periodistas españoles que se habían burlado de Cologan por medio de caricaturas en la prensa.<sup>11</sup>

Madero, en sólo quince meses de gobierno, enfrentó una gran efervescencia política que se expresaba lo mismo en el campo que en las fábricas, o en las filas del ejército y en las revolucionarias, y aun en su gabinete o en el Congreso. Finalmente, la decena trágica culminó con la muerte de Madero y el ascenso de Victoriano Huerta al poder. La participación del ministro español en los hechos causó una fractura grave en las relaciones entre España y los revolucionarios. Relato brevemente los hechos.<sup>12</sup>

El 14 de febrero de 1913, Cologan ofreció a Madero su mediación para intentar un acuerdo con los insurrectos que se parapetaban en la Ciudadela. El propósito era solucionar el conflicto con el fin de evitar la ocupación militar por parte de Estados Unidos con la que amenazaba su embajador, Henry Lane Wilson, de triste memoria para nuestro país. Cologan se entrevistó con Félix Díaz infructuosamente, pero al abandonar el edificio sitiado, los rebeldes —entre los que había varios españoles— gritaron vivas a España; entonces, el ministro se dirigió a ellos para invitar a los mexicanos a unirse para mantener la soberanía nacional. En la madrugada del siguiente día, Lane Wilson convocó a una parte del cuerpo diplomático —a los representantes de Inglaterra, Francia, Alemania y España— y les hizo saber que Madero debía renunciar porque estaba incapacitado para gobernar, y que el ejército, o cuando menos una parte de él, se negaba a combatir; también les informó que él iba a traer, en unos cuantos días, más de 3 000 hombres para imponer el orden. En la reunión se acordó que había que hacerle saber esto último al

<sup>11</sup> AHMAE, leg. 2258, Cologan al Ministro de Estado, 26 de enero y 17 de abril de 1912.

<sup>12</sup> No pretendo dar cuenta pormenorizada de lo ocurrido en esta etapa, simplemente señalar los hechos en los que intervino el ministro español y que después fueron causa de graves conflictos.

presidente y sugerir su renuncia. La misión recayó en Cóllogan “por motivos de raza”.<sup>13</sup>

Ese mismo día, el ministro se entrevistó con Madero. Al saber que los diplomáticos consideraban indispensable su renuncia, éste le respondió que los representantes acreditados en México no tenían derecho a entrometerse en los asuntos internos del país.<sup>14</sup> Apenas tres días más tarde, al defecionar Victoriano Huerta, este general hizo prisioneros a Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez, y más adelante ambos se vieron obligados a dimitir. Las renunciaciones se presentaron a la Cámara de Diputados; entonces, el secretario de Relaciones Exteriores tomó posesión como presidente, y éste, antes de renunciar realizó un solo acto de gobierno, nombrar secretario de Gobernación a Huerta. Mediante esta artimaña, el general disidente pudo ocupar la presidencia aparentemente de una manera legal.

Este proceso, sin duda fue determinante para que algunos diplomáticos recomendaran a sus respectivos gobiernos el reconocimiento del gobierno huertista, no obstante que sabían que Madero y Pino Suárez habían sido asesinados. A ese respecto, Cóllogan era pragmático en grado sumo: informó al margen de la muerte de los ex mandatarios —que se declaró oficialmente que habían caído muertos en una emboscada—, que Madero y Pino Suárez habían renunciado ante el Congreso; en su opinión, sobre la legalidad de los hechos, sólo los mexicanos podían discutir, y el cuerpo diplomático nada más tenía un gobierno, el de Huerta, con quién tratar los asuntos importantes para el ministro: garantizar la vida y los bienes de los españoles residentes en México. Además, se sabía que el nuevo gobernante contaba con el apoyo irrestricto del embajador estadounidense, y se creía que, por consiguiente, también con el de su gobierno.<sup>15</sup>

<sup>13</sup>AHMAE, leg. 2558, Cóllogan al Ministro de Estado, 2 de marzo de 1913.

<sup>14</sup>AHMAE, leg. 2558, Cóllogan al Ministro de Estado, 15 de febrero de 1913.

<sup>15</sup>AHMAE, leg. 2558, Cóllogan al Ministro de Estado, 2 y 5 de marzo de 1913.

En los primeros días de abril, la corona española recibió las comunicaciones oficiales del gobierno mexicano. Sabía por su ministro en México, que los representantes de Francia y Estados Unidos planteaban supeditar el reconocimiento a la solución de las reclamaciones pendientes; los de España y Gran Bretaña se negaban a mezclar las dos cuestiones. España otorgó su reconocimiento el 23 de abril, hecho que Cologan interpretó como “un alto deber de neutralidad”.<sup>16</sup> Las otras naciones, salvo Estados Unidos, también extendieron su reconocimiento. El nuevo presidente de este país, Thomas Woodrow Wilson, no estuvo de acuerdo con los procedimientos seguidos por su representante en México, y optó por una política de “espera vigilante”, que en la práctica fue de oposición al gobierno de Huerta y apoyo a los revolucionarios, los constitucionalistas, que se levantaron en armas para derrocarlo.

#### ¿HISPANOFOBIA O NECESIDAD DE RECURSOS?

Aunque Cologan justificaba sus dos intervenciones como un acto “amistoso o compasivo”, y lamentaba que no hubieran sido eficaces, los revolucionarios no opinaron lo mismo. Por principio, no perdonaban el agravio del reconocimiento a Huerta por parte de España, y lo achacaban a la gestión del ministro, a quien también acusaban de colaborar con los felicistas y de haber ayudado a Wilson en la caída de Madero. Además, reiteradamente acusaron a los españoles, de manera general, de intervenir en los asuntos internos de México: de tomar partido en favor del bando contrario. De manera amplia se les acusó de ser huertistas o reaccionarios, cuando lo que se puede observar a lo largo de todo el proceso revolucionario, es que siempre hubo españoles militantes o en apoyo a cada uno de los grupos enfrentados.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> AHMAE, leg. 2558, Cologan al Ministro de Estado, 30 de abril y 30 de junio de 1913.

<sup>17</sup> Más adelante se abordará el caso de un español villista, y se hará referencia a la aceptación que Manuel Walls hizo veladamente de que

Aunque esta toma de posiciones era una queja reiterada y una prohibición expresa de las leyes mexicanas, en la práctica no podía ser de otro modo, sobre todo cuando, al ocupar los rebeldes ciertos territorios, éstos quedaban fuera del alcance de la esfera diplomática; las demandas de garantías por parte de los representantes diplomáticos ante el gobierno de Huerta no tenían ningún efecto sobre las zonas ocupadas por los constitucionalistas. Precisamente en ese periodo, muchos extranjeros —entre ellos algunos españoles— que pudieron refugiarse en la capital de la República, optaron por esta alternativa; después, conforme avanzó la Revolución, abandonaron el país. Sin embargo, el comportamiento de los hispanos fue diferente: arraigados por fuertes lazos económicos y familiares, no deseaban alejarse de sus negocios, pues se arriesgaban a perderlos; por eso, para resguardar sus posesiones, muchos prefirieron tomar partido, y así lo hicieron.

Estas acusaciones contra los españoles de que tomaron actitudes reaccionarias —y que los líderes no debían creer, pero sí fomentaban— dieron a las confiscaciones y expulsiones, un tono de hispanofobia que ha sido resaltado por algunos estudiosos del tema.<sup>18</sup> Sin negar que haya podido existir ese sentimiento en muchas ocasiones, las confiscaciones, los préstamos forzosos, los secuestros, los chantajes y aun las expulsiones, no respondían necesariamente a sentimientos xenófobos, sino a la necesidad imperiosa de los revolucionarios de obtener recursos para sostener el movimiento.

No es posible delimitar con precisión qué grupo de extranjeros sufrió más daños; a lo largo del periodo revolucionario hubo cambios de actitud al respecto. Como veíamos antes, durante la etapa maderista se tuvo la intención de dejar a los extranjeros al margen del conflicto; el

---

hubo algunos hispanos que empuñaron las armas al lado de Félix Díaz. Para casos de españoles entre los zapatistas y los constitucionalistas, véase MAC GREGOR, 1998, pp. 422-424.

<sup>18</sup> KNIGHT, 1974; RICHMOND, 1984, pp. 215-228; GONZÁLEZ LOSCERTALES, 1977; ILLADES, 1991, y FLORES TORRES, 1995.

constitucionalismo, en cambio, echó mano de los bienes tanto de nacionales como de éstos, Villa sobresalió, entre 1913-1914, por sus embates contra los españoles. Al resultar derrocado el huertismo, durante la lucha de facciones, el carrancismo tomó la delantera en el acoso, aunque siempre oscilando entre el ofrecimiento de garantías y la ocupación de los bienes, primero, por las vías de hecho y después, por el camino institucional, emitiendo decretos que avalaran las acciones. Ni siquiera cambió las cosas el reconocimiento *de facto*, otorgado a Venustiano Carranza por Estados Unidos y seis países latinoamericanos, en octubre de 1915, y por España al mes siguiente: se recuperó el espacio de la negociación, pero no se cancelaron las medidas que podían lesionar los intereses de comerciantes, propietarios agrícolas y banqueros.<sup>19</sup> Sin embargo, el grupo que estaba en posición de mayor riesgo era precisamente el hispano, tanto por el giro de sus negocios, como porque se les encontraba al frente de ellos en los lugares más apartados.

Sin intentar un recuento exhaustivo de los conflictos entre españoles y revolucionarios o de los cambios diplomáticos llevados a cabo en este periodo, es preciso mencionar algunos hechos más que definieron las relaciones entre México y España durante la convulsión revolucionaria.

#### LAS ZONAS DE CONFLICTO

Las relaciones con el exterior fueron una de las esferas que Venustiano Carranza quiso tener bajo su control personal,

<sup>19</sup> AHMAE, leg. 2560, Emilio Zapico a Juan Riaño, 11 de marzo de 1916; leg. 2561, Juan Riaño al Ministro de Estado, 23 de diciembre de 1915; Juan Francisco Cárdenas al Ministro de Estado, 4 de febrero de 1916; Alejandro Padilla al Ministro de Estado, 2 y 12 de agosto, 19 y 23 de septiembre y 1º de noviembre de 1916; leg. 2562, Memorial de la Unión de Dueños de Bazar al Encargado de Negocios de España, sin fecha [principios de 1916]; Alejandro Padilla al Ministro de Estado, 12, 20, 26, 27 y 28 de septiembre y 21 y 24 de octubre de 1916, véase MAC GREGOR, 1998, pp. 503-590.

sin embargo, como es bien sabido, entre 1913 y mediados de 1914, los jefes militares supeditados formalmente a su jefatura actuaban con bastante autonomía a lo largo de su militancia constitucionalista; indudablemente el que la ejerció con mayor liberalidad y constancia fue Francisco Villa. Esta autonomía causó varios problemas en el aspecto internacional. El más grave respecto a los españoles fue el derivado de los decretos de expulsión emitidos al ocupar las ciudades de Chihuahua y Torreón el 8 de diciembre de 1913 y el 2 de abril de 1914, respectivamente, y de confiscar sus bienes y ocupar sus propiedades cuando abandonaron el país. Las razones de la expulsión se fincaban en que los iberos habían apoyado al régimen de Huerta y eran considerados enemigos de la Revolución. Aseguraba Villa a Carranza: "como usted sabe [los españoles] casi unánimemente han tomado un partido indefinido en luchas intestinas de nuestro país, habían puesto siempre en contra de la causa del pueblo que nosotros defendemos [*sic*]"<sup>20</sup>

Las quejas y reclamaciones que hacía la corona por medio del gobierno estadounidense tropezaron con la decisión de Carranza, pues al quebrantar costumbres y usos diplomáticos, se negaba a aceptar la mediación de otros países en esta materia: exigía que se nombraran agentes confidenciales ante su gobierno. Aseguró que esto no significaría una doble representación para las naciones que atenderían su demanda y que ya hubieran reconocido al gobierno de Huerta. Además, asentó que sobrentendía que designar a esos agentes no significaría su propio reconocimiento.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> CERVANTES, 1985, p. 76.

<sup>21</sup> Otras definiciones anteriores, por parte del movimiento constitucionalista en relación con los extranjeros, fueron el reconocimiento al derecho de exigir indemnizaciones por los daños causados por la Revolución; la orden a los jefes militares de que evitaran, en lo posible, confiscar o dañar propiedades extranjeras; la indicación de que todas las protestas deberían tramitarse ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Primera Jefatura para estudiarlas; el ofrecimiento de garantías para los intereses extranjeros legítimos y el rechazo al derecho de cualquier país a inmiscuirse en los asuntos internos de México, CUMBERLAND, 1983, pp. 253-262.

Indudablemente se trataba de una presión para obligar a las potencias a aceptar su beligerancia. No obstante, el gobierno de Estados Unidos insistía en realizar gestiones o cuando menos intentarlas por medio de sus cónsules, toda vez que no tenía representación oficial ante el gobierno huertista y este hecho parecía demostrar cierta simpatía hacia el constitucionalismo y le permitía ejercer mayor insistencia; por eso, empleaba esta misma vía para apoyar a las naciones que solicitaban su injerencia. Cabe aclarar que algunas de ellas, España de manera particular, demandaban esa ayuda, pues consideraban que el gobierno estadounidense era el causante interesado de los sucesos mexicanos. Debe mencionarse, que en el caso español éste fue el primer paso para supeditarse a la política estadounidense respecto a México: una vez dado, ya no fue posible dar marcha atrás, pues significaba aceptar que era la potencia hegemónica y que sólo con su influencia, España podría lograr sus objetivos. Gran Bretaña y Francia también aceptaron los lineamientos de la política exterior de Estados Unidos, de una manera más obvia y contundente, al aceptar las presiones de ese gobierno para no otorgar préstamos al encabezado por Huerta.

Aunque Carranza no quisiera atender con puntualidad las presiones externas hechas mediante los cónsules estadounidenses, tampoco podía soslayarlas totalmente, pero daba largas a los asuntos e insistía en sus requerimientos, así ganaba tiempo para su causa.

La invasión militar estadounidense al puerto de Veracruz, también en abril de 1914, y sus preliminares relegaron el conflicto de Villa con los españoles, situación que se agravó con la muy probable derrota de Huerta, tanto por la insistencia del gobierno estadounidense en conseguir su renuncia, como por el avance de las fuerzas constitucionalistas. En vista de las circunstancias, y para apoyar a sus compatriotas en México, el gobierno español decidió acreditar un agente confidencial ante Carranza; para ganar tiempo, se envió al consejero de la Embajada en Washington, Manuel Walls y Merino, quien llegó a El Paso, el 20 de julio, cinco días después de la renuncia de Huer-

ta.<sup>22</sup> Asimismo, se dio a la tarea de sustituir a Cóllogan, pues de sobra se sabía que era mal visto por los revolucionarios, y se temía un agravio en su contra e incluso su expulsión. José Caro fue el elegido para ser el representante en México.

En tanto arribaba Caro, la misión de Walls consistió en limar asperezas con Carranza y Villa y propiciar un cambio de actitud favorable a los españoles, así como aconsejar a la colonia para que afrontara adecuadamente su situación.<sup>23</sup> Todo permite suponer que, durante los dos meses que duró esta gestión, se realizaron con todo éxito estas tareas: sus paisanos no querían que abandonara el país, obtuvo de Villa una autorización para que los españoles que quisieran hacerlo, y que no se hubieran inmiscuido en asuntos internos, pudieran regresar a México. Meses después, cuando Carranza pidió al Ministerio de Estado español un diplomático “imparcial y eficaz”, solicitaba que fuera como Walls y Merino.

Uno de los mayores esfuerzos de este enviado fue demostrar que, aunque algunos de sus miembros pudieran ser acusados, la colonia española, en general, no se inmiscuía en política; también hizo saber al gobierno de Carranza, en un mensaje de buena voluntad que daba un respiro a los mexicanos, que las reclamaciones hispanas serían presentadas hasta el momento en que se lograra la paz. Se empeñó en hacer ver a los españoles que aceptar este camino era el único factible dada la situación mexicana —hecho contundente al cual se resistían los afectados—, les aconsejó que los involucrados con Félix Díaz o el huertismo salieran del país, y los convenció de que, más que confrontar las medidas revolucionarias, deberían aceptarlas y colaborar en su cumplimiento.

El diplomático decía convincente: “Oponerse abiertamente a una avalancha es decidirse uno a perecer con ella”. Y eso era la Revolución para los diplomáticos español-

<sup>22</sup> Para seguir con cierto detalle la gestión de Walls en México, véase MAC GREGOR, 1992, pp. 75-106.

<sup>23</sup> AHMAE, leg. 2559, Informes núms. 10, 12, 16 y 23 de agosto de 1914.

les y muchos inmigrantes en México: una avalancha sobre la que no se podían prever las consecuencias, y ni siquiera el derrotero. Esta opinión se reforzó con las rupturas de Villa y Carranza, las cuales obligaron al gobierno español, sobre la marcha, a mantener agentes confidenciales, ahora ante las dos facciones, para defender los intereses de sus súbditos. Por eso se nombró improvisadamente a Ángel de Caso, para evitar que se perdiera el terreno ganado por Walls. El nombramiento era imprescindible, y recayó en este hombre, no obstante que no era un diplomático, debido a que era un español, empresario en México desde hacía tiempo, de reconocido ascendiente sobre Pancho Villa.<sup>24</sup> En cambio José Caro, el otro agente, no pudo mantener la buena relación con Carranza, en parte por las características personales de éste, su obcecación en particular, y por otra, porque las simpatías del diplomático español parecían inclinarse más bien por Francisco Villa.<sup>25</sup>

José Caro había llegado a México en el momento menos oportuno: después de los acuerdos de Teoloyucan, y cuando ya se hacían sentir las desavenencias entre Carranza y Villa. Además, se había solicitado el acuerdo para su nombramiento al gobierno interino de Francisco Carbajal, que ya había desaparecido. Caro no presentó sus credenciales ante el gobierno de Carranza instalado en la ciudad de México en ese momento, para que el hecho no fuera interpretado como un acto de reconocimiento oficial; sin embargo, realizó varias gestiones que al ser aceptadas por los constitucionalistas, le permitieron suponer que era aceptado como representante de los intereses españoles.

Al sobrevenir la lucha de facciones, y convertirse la ciudad de México en tierra de nadie y botín de guerra, el gobierno español decidió ampliar el nombramiento de Ángel de Caso: sería agente confidencial no sólo ante Villa, sino también

<sup>24</sup> La cercanía influyente de Ángel de Caso cuestiona la afirmación de que Villa expulsó a los españoles por el gran odio que sentía por todos ellos.

<sup>25</sup> AHMAE, leg. 2559, José Caro al Ministro de Estado, 23 de noviembre de 1914.

frente a la Convención. Precisamente la cercanía del español con el líder revolucionario era lo que movía a los constitucionalistas, en particular a Álvaro Obregón, a querer aprehenderlo. No resultaba significativo que De Caso tuviera un nombramiento como agente confidencial de España, para los constitucionalistas era casi un delincuente que debía responder ante la justicia por ayudar a Villa, el enemigo más temido, pues se llegó a afirmar que era su agente financiero y que participaba en el tráfico de armas.

Así, al ocupar la ciudad de México, las fuerzas de Obregón se presentaron en la legación española, y exigieron a José Caro la entrega de Ángel de Caso. Caro negó que su paisano estuviera allí y no permitió que el lugar fuera cateado.

En los primeros días de febrero de 1915, Venustiano Carranza se dirigió a José Caro, representante del gobierno de España, para indicarle:

[...] habiendo desobedecido la orden de esta primera Jefatura de poner a disposición del General Alvaro Obregón al referido Angel de Caso para que fuese juzgado conforme a las leyes, deberá Ud. salir del país en un plazo de 24 horas contadas desde la medianoche del 10 al 11 del corriente mes; en la inteligencia de que este acto impuesto por indeclinables razones de orden social y político no entraña ni puede entrañar ofensa alguna al pueblo y al Gobierno de España que será siempre respetado por el pueblo y Gobierno de Méjico.<sup>26</sup>

Esta expulsión fue el incidente diplomático más fuerte entre México y España durante el periodo revolucionario, aunque los hubo muchos y severos. Sin embargo, ninguno que cuestionara de esta manera a un representante de la corona. El incidente, producto de diversos malos entendidos, pudo resolverse, pero hizo evidente la confusión que se vivía en México y la necesidad de que las partes en conflicto pusieran todo su empeño para evitar confrontaciones mayores.

<sup>26</sup> AHMAE, leg. 2560, José Caro al Ministro de Estado, y Embajador de España en Washington, Juan Riaño, al Ministro de Estado, 11 de febrero de 1915.

Si bien el equívoco inicial fue considerar que De Caso se escondía en la legación española, al negarse José Caro a entregarlo y a permitir que se registrara el edificio, los constitucionalistas no dudaron en ejercer represalias: si no les importaba que De Caso fuera agente confidencial, tampoco pesó en ellos el carácter de ministro de Caro, aún más se lo negaron, aduciendo que nunca había presentado sus credenciales. No obstante que el exiguo cuerpo diplomático trató de impedir la acción, su influencia era nula. José Caro abandonó México y Juan Sánchez Azcona, agente confidencial de México en Madrid, hizo saber a Carranza que, de no resolverse satisfactoriamente la situación, que ya era de decoro nacional para España, él tendría que abandonar ese país. Los mexicanos reconocieron que se habían equivocado al suponer que De Caso estaba en la legación, pero lo atribuyeron a los ánimos exaltados que se vivían en la ciudad por ese tiempo, sin embargo, consideraban que Caro no podía regresar a México, pues se le consideraba un peligro “para las buenas relaciones entre México y España”. Pedían que se nombrara a alguien “imparcial y eficaz” para representar los intereses españoles en México, y ofrecían garantías para tales intereses, y, una vez que se pacificara al país, indemnizar mediante la debida comprobación en las instancias aprobadas por el gobierno mexicano y los representantes diplomáticos de otras naciones, a los extranjeros que comprobaran que la guerra civil les había causado daños de manera directa.<sup>27</sup>

Desde luego que era importante para los constitucionalistas atrapar a un “villista”, pero también era evidente que deseaban imponer su autoridad ante los representantes extranjeros y las naciones que éstos encarnaban. Carranza tenía ante sí a un enemigo sumamente poderoso —en las postrimerías de 1914 y los primeros meses de 1915, se pensó que sucumbiría a la fuerza militar de Villa—, pero al mismo tiempo que se preparaba para combatirlo, no olvidaba que debía definir su política exterior. Así, no resulta-

<sup>27</sup> AHMAE, leg. 2560, Juan Sánchez Azcona a Carranza, sin fecha; Juan Sánchez Azcona al Ministro de Estado, 11 de marzo de 1915.

ría extraño que el incidente español también estuviera vinculado con el deseo de Carranza de escarmentar a los extranjeros. Por un lado, hacía evidente que no aceptaría, para el grupo opositor, el apoyo de los no nacionales ni el reconocimiento a la beligerancia. Por otro, respondía a las actividades de los diplomáticos que, al decidir quedarse en la ciudad de México, sin seguir a Carranza a Veracruz —en donde el gobierno constitucionalista asentó la capital de la República—, propusieron a sus gobiernos que les permitieran abandonar México, al perder toda capacidad de negociación frente a los grupos en guerra, con el fin de que se pudieran nombrar agentes confidenciales con mayor libertad y menor compromiso.<sup>28</sup> Es probable que la animadversión hacia Caro se debiera a su participación en la reunión de los diplomáticos en la que se decidió sugerir este paso más que a la posible protección a De Caso. Aunque la medida no se autorizó, pues el secretario de Estado de Estados Unidos, Robert Lansing, no estuvo de acuerdo con ella.

En estas condiciones, era muy complicado para la cancillería española resolver qué disposiciones tomar para atender a sus compatriotas de la mejor manera.

La salida de Caro, y la falta de informes de De Caso sobre sus gestiones, además de la persecución de que era objeto por parte de los constitucionalistas, empujaron a un relevo. Al lado de Villa se envió a Emilio Zapico, quien enfrentó severos problemas para cumplir su cometido, ya que fue en la época del declive villista y la consolidación del constitucionalismo. En Veracruz se cuidó que hubiera un cónsul de altos vuelos que tratara con el Primer Jefe, de ahí quizás los rápidos cambios en este nombramiento, pero también se atendieron las necesidades de la ciudad de

<sup>28</sup> AHMAE, leg. 2560, Cardoso de Oliveira, Ministro de Brasil en México, al Secretario de Estado de Estados Unidos, 3 de febrero de 1915; José Caro al Ministro de Estado y Ministro de Estado a Juan Riaño, 5 de febrero; Informe de Caro al Ministro de Estado, 5 de febrero; Embajador de Brasil en Washington al Secretario de Estado, 6 de febrero; Juan Riaño al Ministro de Estado, 6 y 7 de febrero.

México por medio de un cónsul que se hizo cargo de los asuntos de los españoles, que no eran pocos frente a la ocupación de la población por parte de los diferentes grupos revolucionarios. Las confiscaciones, las aprehensiones por sospechas de colaborar con otro bando o por poseer un pasado comprometedor y las aplicaciones del artículo 33 constitucional fueron temas recurrentes en las quejas de estos hombres. En muchos casos se pudieron evitar sus efectos, en otros no. Cuando menos se logró que se excluyera a los españoles de participar en muchos préstamos forzosos que se imponían. Desde luego esto era menos factible, en la medida en que los hechos tenían efecto en lugares alejados de la jefatura revolucionaria.

La crisis de 1915 —con su escasez de alimentos, carestía, desempleo, falta de circulante y depreciación de la moneda— aunada a la falta de seguridad obligaron a los españoles de escasos o nulos recursos a solicitar su repatriación. Incluso, los de posición bonancible integraron una Comisión de Beneficencia Privada para ayudar a sus compatriotas en desgracia y para secundar las actividades de reparto de alimentos entre la población en general, hecho este último que causó no pocos problemas con los revolucionarios, particularmente con las fuerzas de Álvaro Obregón.<sup>29</sup>

#### DE LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA AL RECONOCIMIENTO *DE FACTO*

Precisamente en esta situación crítica sobrevino otro intento de controlar los sucesos mexicanos por parte del gobierno de Estados Unidos: convocó a los representantes de varios países de América Latina para promover unas conferencias que pusieran fin al conflicto revolucionario, eligiendo un gobierno interino de conciliación. Si bien algunos jefes militares estuvieron de acuerdo con la propuesta —haciendo la salvedad de que los representantes

<sup>29</sup> AHMAE, leg. 2560, Ministro en México al Ministro de Estado, 30 de abril y 5 de mayo; Ministro de Estado al Ministro en México, 8 de julio.

extranjeros no se inmiscuyeran más allá de la organización de las conferencias—, Carranza se negó: justo cuando la mayor parte del país estaba en sus manos, no iba a aceptar que su movimiento fuera tratado como igual a los otros casi subyugados por sus fuerzas. Tampoco iba a permitir la injerencia de otros países en los asuntos internos de México, como lo había sostenido en ocasiones anteriores. Su actitud impidió que las conferencias se celebraran, y al mismo tiempo obligó a las naciones que convocaban a las pláticas de paz —incluida la estadounidense— al reconocimiento *de facto* de su gobierno.

La política exterior de España era muy cautelosa, ni siquiera en México, donde el asiento de sus súbditos era particularmente privilegiado, tomaba medidas sin consultar la posición de los gobiernos de los países europeos por medio de sus representantes diplomáticos, particularmente con los de Gran Bretaña, Francia e Italia. Por supuesto también era importante conocer la conducta del gobierno de Estados Unidos para el caso mexicano, sin embargo, en esa oportunidad ya se conocían cuáles eran sus gestiones: deliberadamente había dejado fuera a los países europeos, quizás por considerar que se encontraban envueltos en un conflicto bélico que no les permitía distracciones, pero indudablemente por considerarlo un asunto estrictamente americano.

Lo que resultaba definitivo para España era conocer la respuesta europea, en espera precisamente de poder ofrecer una, de manera conjunta. No obstante, la actitud expectante de la corona española, pudo enterarse —pues siempre estaba al tanto de lo que afectaba sus intereses— que los gobiernos de Gran Bretaña y de Francia daban los primeros pasos, sin incluirla en sus planes, encaminados al reconocimiento de Carranza.<sup>30</sup> Esta marginación, y el hecho de que siempre tenía presente su obligación moral de custodiar los intereses de sus súbditos en México, decidió

<sup>30</sup> AHMAE, leg. 2561. Embajadores españoles en París, Londres y Roma al Ministro de Estado, 15 de octubre, 8, 9, 12, 19, 26 y 27 de noviembre de 1915.

tomar de inmediato la delantera, y actuar sola, lo que también pudo ser así por las gestiones y la insistencia del agente mexicano en Madrid, Juan Sánchez Azcona.

De esta manera, el 25 de noviembre de 1915 se le comunicó que el rey Alfonso XIII otorgaría el reconocimiento *de facto* a Carranza al apreciar “las garantías de los intereses españoles y de respeto a las creencias, así como de reparación e indemnización de los daños sufridos por los extranjeros durante la guerra civil”, ofrecidas por Sánchez Azcona en sus comunicaciones.<sup>31</sup>

El reconocimiento, no obstante el compromiso que implicaba, no devolvió la tranquilidad a los españoles en México. Entre ese momento y febrero de 1917 (la etapa preconstitucional), la Revolución puso en marcha medidas que afectaban los derechos adquiridos por algunos españoles en etapas anteriores: se chocó con los intereses comerciales en momentos de hambre y crisis económica, se limitó la propiedad agraria, se propició el control de la propiedad y la producción mineras y se intervino en bancos. La expedición de la Constitución sancionó esta intervención gubernamental en los asuntos económicos y ofreció parámetros generales que intentaban terminar con las prácticas locales desiguales, pero no cambió la situación. Se daba fin a una etapa de enormes privilegios para los extranjeros, y se daba inicio a otra también beneficiosa para ellos si sabían comprender las nuevas reglas del Estado mexicano surgidas de la Revolución.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AHMAE Archivo Histórico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España.

CERVANTES, Federico

1985 *Francisco Villa y la Revolución*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

<sup>31</sup> AHMAE, leg. 2560, Marqués de Lema a Juan Sánchez Azcona, 25 de noviembre de 1915.

CUMBERLAND, Charles

- 1983 *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas*. México: Fondo de Cultura Económica.

FLORES TORRES, Óscar

- 1995 *Revolución Mexicana y diplomacia española. Contrarrevolución hispana en México*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

GONZÁLEZ LOSCERTALES, Vicente

- 1977 "La colonia española en México durante la revolución maderista, 1911-1913", en *Revista de la Universidad Complutense*, xxvi:107 (ene.-mar.), 19.

ILLADES, Carlos

- 1991 *Presencia española en la revolución mexicana (1910-1915)*. México: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

KATZ, Friedrich

- 1982 *La guerra secreta en México*. Traducción de Isabel Fraire y José Luis Hoyo, con la colaboración de José Luis González. México: Era, 2 vols.

KNIGHT, Alan J.

- 1974 "Nationalism, Xenophobia and Revolution: The Place of Foreigners and Foreign Interests in Mexico, 1910-1915." Tesis de doctorado. Oxford: Oxford University.

LIDA, Clara E.

- 1985 "Inmigrantes españoles durante el porfiriato: problemas y temas", en *Historia Mexicana*, xxxv:2(138) (oct.-dic.), pp. 219-239.

LIDA, Clara E. (coord.)

- 1981 *Tres aspectos de la presencia española en México durante el porfiriato. Relaciones económicas, comerciantes y población*. México: El Colegio de México.
- 1994 *Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*. Madrid: Alianza América.

LIDA, Clara E. y Pilar PACHECO ZAMUDIO

- 1994 "El perfil de una inmigración: 1821-1939", en LIDA, pp. 25-51.

## MAC GREGOR, Josefina

- 1992 “Agentes confidenciales en México: España y su primer contacto oficial ante la revolución constitucionalista”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales* (sep.-dic.), pp. 75-106.
- 1992a *México y España, del porfiriato a la revolución*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- 1998 “Revolución y diplomacia: México y España, 1913-1917”. Tesis de doctorado. México: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

## NICOLSON, Harold

- 1975 *La diplomacia*. Introducción de Lord Butler. Traducción de Adolfo Álvarez Buylla. México: Fondo de Cultura Económica, «Breviarios, 3».

## PUIG, Juan

- 1992 *Entre el río Perla y el Nazas. La China decimonónica y sus braceros emigrantes, la colonia china de Torreón y la matanza de 1911*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, «Regiones».

## RICHMOND, Douglas W.

- 1984 “Confrontation and Reconciliation, Mexican and Spaniards, 1910-1920”, en *The Americas*, xli:2 (oct.), pp. 215-228.